



POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La Asociación Nacional de Ingenieros Javerianos AIJ y cada una de las personas que conforman la misma; en razón de que cuenta con una Base de Datos de afiliados compuesta por estudiantes y egresados de la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Javeriana, deberá realizar un manejo adecuado de los datos registrados sin importar el medio en que la Base de Datos se presente. El tratamiento de la información debe regirse entonces por los siguientes artículos:

Artículo 1. Los datos registrados serán utilizados con el fin de cumplir con las actividades organizadas por la AIJ, como:

- a) Entrega trimestral de la Revista AIJ a cada uno de sus afiliados de acuerdo a la dirección registrada en la Base de Datos
- b) Invitaciones a desayunos, congresos, foros y demás eventos relacionados con Ingeniería y afines de acuerdo al correo electrónico registrado en la Base de Datos
- c) Invitaciones a desayunos, congresos, foros y demás eventos relacionados con Ingeniería y afines de acuerdo a los teléfonos registrados en la Base de Datos
- d) Felicitaciones en fechas especiales como el cumpleaños o el aniversario de afiliación de acuerdo al correo electrónico registrado en la Base de Datos
- e) Recepción de facturas por participación en distintas actividades de acuerdo a la cédula de ciudadanía registrada en la Base de Datos

Artículo 2. Los datos registrados no podrán ser compartidos de manera permanente con ninguna persona que no pertenezca a la AIJ. En caso de tener convenios con otras empresas, la el uso de la Base de Datos por el encargado de las empresas externas, deberá ser supervisado por el Responsable o los Encargados.

Artículo 3. Los datos registrados no podrán ser usados con otros fines diferentes a los mencionados en el Artículo 1 por parte tanto del Responsable como de los Encargados.

Artículo 4. En caso de haber algún cambio organizacional en la AIJ, las contraseñas que dan acceso a la Base de Datos deberán ser modificadas y se le deberá comunicar a todos los implicados.

Artículo 5. En caso de que el Responsable o alguno de los Encargados comparta inadecuadamente los datos o les dé un uso distinto a los descritos en el Artículo 1, será sancionado con un memorando el cual será anexado a su hoja de vida; una vez complete tres (3) memorandos, deberá ser despedido por causa justa, sin indemnización.

La persona registrada en la Base de Datos tendrá derechos especiales sobre los datos registrados sin incurrir en faltas de acuerdo a los artículos antes mencionados. Los derechos son:

1. Conocimiento del fin para el cual se utilizan sus datos
2. Solicitud de uso de su dirección residencial o de oficina según lo prefiera, para temas de correspondencia
3. Actualización de sus datos cada vez que lo requiera

En caso de que la persona registrada se encuentre poco satisfecha con el trato de sus datos, quiera eliminarlos de la Base de Datos, quiera modificarlos o desee obtener información sobre el manejo que se le da a dicha información podrá contactar al Encargado que ocupe el cargo de Director/a Ejecutivo/a al correo electrónico directora@aij.org.co o al número de celular 313 377 7822.

El procedimiento que deberá seguir la persona registrada en la Base de Datos para conocer cómo es el tratamiento de sus datos, para actualizar sus datos o revocar la autorización a la AIJ para el uso de los mismos consta de los siguientes pasos:

1. Enviar un correo al Encargado que ocupe el cargo de Director/a Ejecutivo/a a directora@aij.org.co o llamar a la persona en cuestión al celular 313 377 7822, solicitando conocer, actualizar o suprimir sus datos o el uso de los mismos.
2. El Encargado que ocupe el cargo de Director/a Ejecutivo/a realizará la revisión pertinente:
 - a. Si la persona desea conocer el trato que se le da a sus datos, el Encargado le dará dicha información asegurando que todo quede claro
 - b. Si la persona desea actualizar sus datos, el Encargado deberá modificar dichos datos en la Base de Datos de acuerdo a la información proporcionada por la persona
 - c. Si la persona desea suprimir sus datos, el Encargado procederá a preguntar las razones por las cuales desea revocar la autorización de tratamiento de sus datos a la AIJ con el fin de registrar posibles casos de inconformidad que puedan corregirse en próximas ocasiones; posteriormente le ofrecerá nuevas soluciones a la persona; si la persona sigue solicitando suprimir los datos, el Encargado realizará la eliminación de la persona de la Base de Datos
3. Si la persona sigue recibiendo correspondencia o correos electrónico de parte de la AIJ evidenciando que sus datos siguen registrados, deberá repetir el proceso.

Las presentes Políticas de Tratamiento de la Información entran en vigencia desde el día cuatro (4) del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), deberán ser divulgadas a todas las personas registradas en la Base de Datos, así como a los Encargados y si eventualmente sufrieran alguna modificación, ésta también deberá ser divulgada.

La Base de Datos no tiene vigencia específica, sin embargo, debe ser sometida a actualización mínimo una vez al año.